



Programa de Vacaciones FEAPS/IMERSO 2011/2012

2ª Convocatoria

Bases para la solicitud de turnos

Descripción del programa

El programa de vacaciones FEAPS/IMERSO pretende lograr la máxima integración personal y social de las personas con discapacidad intelectual mediante la realización de turnos de vacaciones lo más normalizados posible. Para ello, se encarga de la financiación de turnos desarrollados por asociaciones preferentemente a través de sus servicios de ocio.

Solicitantes

Entidades con capacidad de gestión que trabajen al servicio de personas con discapacidad intelectual de la Comunidad de Madrid.

Condiciones de participación

Turno

Está formado por las personas notificadas al IMERSO en las fichas de relación de beneficiarios y monitores. Esto significa que no podrán coincidir en las mismas fechas e instalaciones con familiares y con personas con discapacidad de la misma entidad aunque sus gastos no se justifiquen al programa FEAPS/IMERSO. La presencia en el turno de personas no notificadas supondrá la anulación del turno.

El número de plazas máximo por turno (incluyendo a beneficiarios, monitores y coordinador) **no podrá ser inferior a 10 ni superior a 30.**

Fechas y duración

Las fechas de ejecución del proyecto estarán comprendidas entre el **30 marzo a 07 mayo**

La duración del turno será de **5 a 12 días** incluidos los días de salida y de regreso siendo el número de pernoctaciones uno menos que el de los días de duración.

Instalaciones

Preferentemente hoteles de 2-3 estrellas (en habitaciones dobles) o similares adecuados al grupo.

Transporte

El transporte puede realizarse en tren, autobús o avión.

Coordinador

En cada turno debe asistir un coordinador responsable contratado por la entidad ejecutante. Es el representante de la entidad ante el IMSERSO y el encargado de coordinar a beneficiarios y monitores. Debe viajar con el grupo y permanecer con él durante todo el turno. **Debe llevar encima durante todo el viaje la documentación del seguro (listado de asegurados y póliza del seguro).** Debe ser una única persona por turno. Se incluye sus gastos como un monitor. Titulación mínima exigida titulado de grado medio con experiencia en organización de actividades de ocio para personas con discapacidad.

Monitor

Cada entidad llevará su propio equipo de monitores en número adecuado a las características de los beneficiarios y a sus necesidades de apoyo. Deberán acompañar a los beneficiarios durante todo el turno. La ratio recomendada es la siguiente:

- 1/1 para personas con necesidades de apoyo generalizado
- 1/3 para personas con necesidades de apoyo extenso
- 1/5 para personas con necesidades de apoyo limitado
- 1/7 para personas con necesidades de apoyo intermitente

Estos deberán ser mayores de edad. En ningún caso los padres de los beneficiarios podrán participar en calidad de monitores. Deben tener experiencia en atención a personas con discapacidad intelectual o recibir antes de iniciar el viaje formación al respecto.

Monitor ayudante

Es la persona que actúa por designación de la entidad como ayudante del coordinador responsable. Únicamente se podrá justificar el monitor ayudante, en grupos de personas con grandes necesidades de apoyo. La entidad deberá indicarlo y adjuntar un informe completo que justifique su necesidad. Cuando la Confederación adjudique el número de turno, informará sobre la aceptación del monitor-ayudante.

Beneficiarios

Se consideran beneficiarios del programa las personas con discapacidad intelectual (especificado en certificado de minusvalía) mayores de 16 años con un grado de minusvalía superior o igual al 33%.

Un mismo participante sólo podrá beneficiarse del programa una vez en la misma temporada (comprende desde junio del 2011 hasta mayo del 2012). En el caso de realizar más de un viaje en la misma convocatoria, aunque con distinta asociación o entidad, la asociación que ha ejecutado en segundo lugar el turno de vacaciones pagará completa la plaza de ese participante.

El programa está abierto a personas con discapacidad intelectual que reúnan los requisitos que se establecen, **estén o no integradas en el centro/asociación.** Por tanto, las personas con discapacidad intelectual de otras entidades pueden participar de manera individual (incorporándose a turnos organizados) o de manera grupal (en un turno completo).

Criterios de selección por escrito y primando:

- situaciones de mayor necesidad socioeconómica,
- grado de discapacidad,
- no haber asistido a anteriores convocatorias,
- necesidad de descanso familias

La entidad ejecutante debe abrir un plazo de solicitud público, comprendiendo como mínimo el periodo entre **el 3 de Febrero y el 24 de Febrero** y recoger toda la demanda para su posterior baremación. Los pasos a seguir son los siguientes:

- Enviar información del turno, al menos, a todos los beneficiarios de la entidad que cumplan los requisitos de edad y grado de discapacidad del programa. Esta convocatoria deberá especificar:
 - ⇒ Destino
 - ⇒ Fechas
 - ⇒ Coste (señalando que incluye)

- ⇒ Breve descripción de programa previsto
- ⇒ Requisitos para participar (como mínimo los que marca el programa y coherentes con la filosofía del mismo. No deben excluir a participantes que sean de fuera de la entidad)
- ⇒ Plazo y lugar de inscripción así como la persona de contacto

- Enviar a FEAPS MADRID la carta convocatoria del turno antes del **2 de Febrero**
- Para la recogida de la demanda se utilizarán las fichas individuales (**en una sola hoja a dos caras**) que estarán firmadas por la persona que tenga la responsabilidad civil (la persona con discapacidad o su tutor). En caso de duda pueden firmarlas los dos. Si la persona está incapacitada su tutor deberá firmar una autorización (la ficha individual y la autorización debe firmarla la misma persona).
- Una vez recibidas todas las fichas individuales de solicitud, se hará un acta de la reunión en la que se seleccione a los participantes que deberá recoger: fecha y nombre completo de las personas reunidas, relación nominal de personas que han solicitado la plaza, criterios de selección y baremación y lista de admitidos y excluidos ordenados por la puntuación obtenida. El acta deberá ser firmada por todas las personas reunidas.
- Tanto las fichas de los beneficiarios admitidos como de los no admitidos deberán presentarse junto a la solicitud. No se valorarán proyectos que no presenten todas las fichas individuales.

Una vez aprobado el turno, si se produce alguna baja se partirá de la lista de no admitidos para ocupar la plaza vacante.

Cuota

La entidad ejecutante establecerá una cuota a abonar por los beneficiarios (no el coordinador ni monitores) que no podrá ser inferior al 20% ni superior al 50% del coste plaza. Entendiendo por coste plaza la suma del transporte, estancia en régimen de pensión completa y alojamiento.

No son subvencionables las actividades ni el transporte en destino.

Descuento Familia Numerosa

Los beneficiarios que pertenezcan a familias numerosas tienen derecho a una reducción en la cuota de participación, en un porcentaje de un 20 % (familia numerosa carácter general) o de un 50% (familia numerosa carácter especial), según lo establecido en el artículo 14 del R.D. 1621/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas. Esta situación la tendrán que acreditar aportando fotocopia del "título de familia numerosa" actualizado.

Descuento Ingresos Unidad Económica de Convivencia

Los beneficiarios que acrediten unos ingresos de su Unidad Económica de Convivencia iguales o inferiores (7.299.60 €) tienen derecho a una reducción en la cuota de participación en un porcentaje de un 80 % y deberán aportar como justificante la declaración de la renta de la unidad familiar. En caso de vivir fuera de la unidad familiar se justificarán los ingresos con el Certificado de cobro de pensiones.

****NOTA: Ambos descuentos no son acumulables. En el caso de disfrutar de dos descuentos siempre se aplicará el más favorable para el beneficiario.**

Seguro

FEAPS tiene suscrito con la Compañía: MAPFRE un seguro de accidentes y de responsabilidad civil para todos los participantes del turno (beneficiarios, monitores y coordinador). Este seguro completa la protección aportada por el Régimen Nacional de la Seguridad Social. El coordinador debe llevar encima la póliza del seguro y la relación de asegurados* durante el viaje.

Los cambios de los participantes hay que notificarlos por escrito con la suficiente antelación a la Federación, antes de la fecha del viaje o el mismo día de salida.

La cobertura del seguro cubre el transporte de heridos o enfermos a un centro hospitalario.

En caso de incidencia ponerse en contacto con MAPFRE al teléfono 902 361 994 (asistencia 24 horas/365 días), ya que si MAPFRE no recibe el aviso no cubre los gastos.

Únicamente en caso de extrema urgencia, se atenderá a la persona sin que se haya notificado previamente a MAPFRE, una vez esté atendida la persona se pondrá en contacto con MAPFRE(en estos casos dependiendo de las circunstancias de cada caso, es posible que la entidad tenga que hacer frente de los gastos...)

Solicitudes

Las entidades interesadas pueden presentar sus solicitudes en:

FEAPS MADRID
Avda. Ciudad de Barcelona, 108 Esc. 2 bajo D
28007 Madrid

Aportando la siguiente documentación:

- Hoja de solicitud de plazas.
- Formulario del proyecto de vacaciones.
- Facturas pro forma o presupuesto del alojamiento, manutención y transporte.
- Folleto informativo o similar del alojamiento.
- Copia de la convocatoria o documentos utilizados para la difusión del programa.
- Acta de selección con el logotipo de la entidad. El acta debe estar **firmada por todas las personas que se reúnen para hacer la selección**, deben firmar el acta con el nombre y apellidos.
- **Fichas individuales de los beneficiarios admitidos y no admitidos debidamente cumplimentadas y firmadas, (en una sola hoja a dos caras) así como documento acreditativo de pertenencia a familia numerosa (fotocopia título de familia numerosa actualizado) y declaración de la renta de la unidad familiar y en caso de vivir fuera de la unidad familiar el certificado de cobro de pensiones en caso de que sus ingresos sean iguales o inferiores a 7.299.60€€**
- En caso de menores de edad o estar en situación de tutela o guarda de hecho se aportará autorización (firmada y original).

Plazo

El plazo de presentación de proyectos finaliza el **27 Febrero**. No se admitirán proyectos que no hayan presentado la carta informativa en el plazo indicado (**2 de Febrero**).

Obligaciones de las entidades

- Desarrollar el proyecto de Vacaciones en la forma, condiciones y plazos indicados, conforme a lo solicitado.
- Comunicar por escrito cualquier cambio que se produzca en el turno (cambio de hotel, número de participantes, destino, etc) dentro de los plazos establecidos para ello.
- Facilitar la verificación de la realización y gestión del proyecto a cualquier responsable de FEAPS MADRID.
- Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento e inspección por parte de la Intervención Gral. de la Administración Pública.
- Llevar durante el viaje el coordinador póliza del seguro y listado de asegurados.
- Incorporar de forma visible, en el material que se utilice para la difusión del programa, el logotipo del Ministerio y el de FEAPS MADRID.
- Justificar y presentar la documentación en los términos y en los plazos previamente establecidos.
- Presentación de la documentación de beneficiarios, monitores y de la entidad **15 días** antes de la realización del turno.
- Presentación de la justificación económica **10 días** después de la finalización del turno.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos, así como los aparecidos en la convocatoria es causa de la anulación del turno completo.

Resolución

La resolución se dictará el **08 de Marzo** y se notificará a los solicitantes al correo electrónico.

Criterios de reparto

En la baremación de las solicitudes se tendrá en cuenta por una parte el número de atendidos mayores de 16 años (dato proporcionado por las entidades), la mayor necesidad del grupo de beneficiarios, los turnos de vacaciones en los que participen personas que nunca hayan participado en el programa y la calidad técnica de los proyectos en todo el proceso.

Considerando como criterios para evaluar la calidad técnica de los proyectos los siguientes:

- Ejecución en temporada de vacaciones. Esta "temporada" comprende:
 - de marzo a mayo (ambos incluidos)
 - del 30 de marzo a 07 de mayo
 - Semana Santa y Puente de Mayo
 - Vacaciones autonómicas (no puentes)
- Características del hotel y del entorno
- 70% de los beneficiarios con discapacidad media, severa y profunda.
- Ejecución por Servicios de Ocio. Base de datos de Servicios de Ocio de FEAPS.
- Satisfacción de clientes. Encuestas telefónicas: Desde la Confederación realizará una encuesta telefónica de satisfacción a una muestra aleatoria de familias y beneficiarios
- Incidencias en la justificación corregidas. Justificación presentada. Se entiende por incidencia cualquier error u omisión de las normas de justificación marcadas por el IMSERSO.